



OIR-TSE-28-VI-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

I. El 08 de junio de 2022, el ciudadano _____ solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina:

1. *Estadísticas del número total de empleados públicos que laboran en el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador a nivel nacional, es decir en los 14 departamentos de El Salvador. Asimismo, de ese total categorizar el número total de empleados que presenta alguna discapacidad física, auditiva, visual o de cualquier otra naturaleza.*
2. *De igual manera, la estadística del número total de empleados públicos que laboran en la sede central del TSE, ubicada en la 15 calle poniente #4223, Colonia Escalón, San Salvador (...) categorizar el número total de empleados que presentan alguna discapacidad física, auditiva, visual, etc.*

II. La solicitud fue admitida el 9 de los corrientes, por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Dirección de Talento Humano, sin embargo vencido el plazo para responder esta solicitud, no se recibió respuesta. Por tanto, *no es posible* proporcionar al peticionario la información solicitada.

No obstante lo anterior, el suscrito proporcionará la información o la respuesta dada por la unidad requerida, fuera del plazo de ley, cuando sea entregada a esta unidad.

Notifíquese.


 Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
 Oficial de Información
 Tribunal Supremo Electoral

